



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 28-01-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 31-01-2022, transcurrió durante los días 01, 02 y 03 de febrero de 2022. Inhábiles los días 29 y 30 de igual mes y año. En aquel lapso, el accionante y el apoderado judicial de la coadyuvante Cotty Morales Caamaño, allegaron recursos de reposición.

Previa consulta con el del despacho del Magistrado Duberney Grisales Herrera, de los recursos de reposición interpuestos, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del nueve (09) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario